

## RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que en las universidades puedan darse sus reglamentos y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, entre otras cosas, para darse sus propios reglamentos, en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria.

Que el Artículo 35 del Acuerdo 016 de 2016 del Estatuto General de Bellas Artes, establece dentro de las funciones del Consejo Académico la de definir la organización académica, administrativa y financiera, de acuerdo con el grado de desarrollo institucional.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes en el marco del Proyecto Educativo Institucional, promueve su desarrollo, mediante un conjunto de directrices con el propósito de orientar y facilitar el logro de sus objetivos misionales.

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo "Avanza Bellas Artes" 2017-2021 tiene como prioridad la excelencia académica a través del fortalecimiento académico y administrativo con criterios de pertinencia y alta calidad, mediante la ejecución de programas y proyectos que apunten al cumplimiento de su misión, sus funciones, sus principios, valores y medios, alineados con el Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes en el marco del Proyecto Educativo Institucional, promueve su desarrollo, mediante un conjunto de directrices con el propósito de orientar y facilitar el logro de sus objetivos misionales.

Que, a esta política la rige la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior; El Decreto Único del Sector de Educación (No. 1075 de 2015) del Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado con la investigación en los programas y en las Instituciones de Educación Superior para efectos de obtención y renovación del registro Calificado.

Que, los lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de programas Académicos e Institucional del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020 "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado", en especial el Artículo 26 en lo referente a las Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Que, la Ley 1286 del 2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la cual se crea como organismo para la gestión de la administración pública, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que, el Decreto 2226 de 2019, donde se le asigna a Minciencias formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país y establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia donde señala que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que, el Consejo Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

#### Capítulo 1

### Definición, ámbito de aplicación y propósitos de la política

Artículo 1. Definición. La política de investigación, innovación, creación artística y cultural del Instituto Departamental de Bellas Artes define orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión, atendiendo a las declaraciones expuestas en el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, cuando define que la investigación es un proceso fundamental en la construcción de conocimiento, en cuanto desarrolla la capacidad de observar, explorar, interpretar, experimentar y asignar sentido para incidir en la transformación de la realidad, e impactar las maneras de conocer desde los campos del arte, el diseño, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales. La investigación es considerada una función básica fundamental en la formación del estudiante y como tal está ligada al currículo, brindando herramientas que le permitan fundamentar conceptualmente la práctica y hacer conciencia del proceso para llegar a los diversos resultados.

La investigación en artes y diseño se entiende como una forma de construir conocimiento ampliando las fronteras de la investigación, especialmente en la búsqueda de nuevos métodos, técnicas y procesos. Desde esta perspectiva, la experiencia y lo vivencial constituyen uno de los elementos fundamentales en la investigación en Artes y Diseño, convirtiéndose en punto de partida e incluso en material de trabajo; generando

Código: PI.300.028.001 Página 2 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades. La investigación, en estos procesos de creación, tienen sus propias especificidades, tanto en su formulación, como en el uso de los materiales, técnicas, métodos y resultados propuestos; reconociendo en los procesos creativos y la producción de obras artísticas<sup>1</sup>, productos de conocimiento.

Los procesos y sus resultados de investigación se sistematizan, se documentan y se divulgan en diferentes contextos de acuerdo a la modalidad y la naturaleza del proyecto: tanto en contextos académicos, artísticos y culturales, como en la generación de espacios de diálogo e intercambio con diferentes comunidades y actores sociales, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión. De esta manera, se apuesta a que la investigación creación impacte diferentes contextos.

Esta política integra actividades de: investigación, creación en artes y diseño e investigación creación, con las demás actividades misionales, con el fin de consolidar programas de trabajo que promuevan la formación integral para la producción de nuevos conocimientos en las artes, el diseño, las humanidades, la tecnología y la innovación que contribuyan a la construcción social y cultural del país.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** La política de investigación, innovación, creación artística y cultural está dirigida a toda la comunidad académica de la institución para efectos de apropiación y, en lo concerniente al diseño curricular, a todos los líderes de dependencias académicas que tienen la responsabilidad legal de implementarla.

**Artículo 3. Propósitos.** Se establecen los siguientes propósitos de La política de investigación, innovación, o creación artística y cultural:

- 3.1. Contribuir al desarrollo de los procesos de investigación, innovación, o creación artística y cultural como eje dinamizador e integrador de los saberes artísticos, pedagógicos y de diseño que permitan una articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo y la transformación social-cultural de la región.
- **3.2.** Fortalecer y dinamizar las competencias y procesos investigativos de docentes y estudiantes, acordes con la Misión Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
  - **3.3.** Estimular la pedagogía y la investigación en artes y diseño en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos, tecnológicos y humanísticos.
- **3.4.** Fortalecer la integración a los contextos sociales, artísticos y culturales, tanto a nivel regional, nacional e internacional.

<sup>1</sup> Las cuales pueden ser espectáculos teatrales, conciertos, obra plástica, objetos visuales, artefactos y productos de diseño, piezas sonoras, entre otros.

Código: PI.300.028.001 Página 3 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- **3.5.** Propender por la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica Institucional y regional, como soporte a nuestra identidad cultural.
- **3.6.** Divulgar y validar los productos resultados de investigaciones en arte y diseño de acuerdo con las exigencias de cada proyecto, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - **3.7.** Promover la formación y el espíritu investigativo a través de la vinculación de profesores y estudiantes a procesos y proyectos de investigación.
- **3.8.** Apoyar la internacionalización de los proyectos y productos investigaciones en arte y diseño.
- **3.9.** Apoyar y generar alianzas y estrategias para el apoyo logístico y financiero que permita consolidar agendas a mediano y largo plazo en procesos creativos e investigativos.

**Artículo 4. Valores:** En consonancia con lo anterior, la política institucional de investigación, innovación, creación artística y cultural se rige por los siguientes valores:

- **4.1. Valores estéticos**: orientados a propiciar una reflexión y diálogo permanente en torno a las diferentes experiencias y sensibilidades de los sujetos frente a la interacción con procesos creativos y con productos y obras artísticas, según los contextos.
- **4.2. Valores éticos:** Referidos a la generación de una cultura investigativa cimentada en valores y principios que respeten y dignifiquen la vida en todas sus formas, en especial el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales bajo perspectivas de inclusión y equidad.
- 4.3. Valores académicos: Orientados a la revisión permanente de los procesos curriculares y al desarrollo de nuevas propuestas creativas de carácter contemporáneo que articulen ambientes y espacios de aprendizaje participativos, inter o transdisciplinarios, en relación con las nuevas corrientes estéticas en las artes, el diseño y la educación artística.
- **4.4. Valores Socio-humanistas:** Referidos a la proyección social de la investigación en artes y diseño y su aporte a la construcción de una sociedad con mejores condiciones de vida en lo social y cultural.

**Artículo 5. El sistema de investigaciones.** El sistema de investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, en su componente académico, está constituido por: Líneas de investigación, Grupos de investigación, semilleros, laboratorios de investigación y de innovación, programas y proyectos, además de investigación y creación en formación artística virtual y creación de contenidos virtuales.

### 5.1. Líneas de investigación

Las líneas de investigación son enfoques interdisciplinarios que permiten englobar los procesos, prácticas, perspectivas de análisis, y definición disciplinaria al interior de los grupos de investigación, de esta manera, las Líneas son las que direccionan y organizan el quehacer investigativo. Cada grupo de investigación crea y formula sus propias líneas,

Código: PI.300.028.001 Página 4 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

(: (57) 620 3333 •



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

acordes con la misión y visión institucional, generando así equipos de trabajo interdisciplinarios para el desarrollo de propuestas investigativas que fortalezcan y construyan diálogos entre la investigación, docencia y proyección social.

### 5.1.1. Objetivos

- Integrar esfuerzos, recurso humano y materiales, direccionado a la producción de conocimiento en las artes y el diseño.
- Propiciar ambientes de aprendizaje interdisciplinarios para el desarrollo de propuestas investigativas.
- Propiciar la articulación entre investigación, docencia y proyección social Fortalecer la creación de posgrados en temáticas que tengan vocación investigativa Contribuir a la formación investigativa en lo conceptual y metodológico de la comunidad académica
- Producir nuevos aportes a la temática de la línea de investigación, a nivel nacional o internacional.

### 5.2. Grupos de investigación

Los grupos de investigación son las unidades básicas del proceso investigativo; están conformados por docentes de una o varias disciplinas, interesados en trabajar en un área en común y generar productos de conocimiento de acuerdo a las líneas de investigación y de acuerdo con un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo. Un grupo existe como tal, siempre y cuando tenga proyectos organizados en las líneas de investigación con sus respectivos desarrollos y soportes verificables que generen a su vez propuestas académicas en torno a la temática. Los estudiantes serán vinculados a los grupos a través de los semilleros de investigación, los cuales apoyarán el desarrollo de procesos de investigación que estén desarrollándose al interior de los grupos, incluyendo trabajos de grado.

Un grupo de investigación para que exista, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales permiten su reconocimiento en las convocatorias del Minciencias:

- Estar avalado por la vicerrectoría Académica y de Investigaciones. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma SCienTI. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
- Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico, ciencia, arte o de innovación en ejecución.
- Tener como mínimo un semillero vinculado.

- Tener un líder del grupo

### 5.2.1. Objetivos

- Generar y divulgar conocimiento en las temáticas propuestas por las líneas de investigación
- Fomentar la actividad investigativa al interior de la Institución.

Código: PI.300.028.001 Página 5 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- Impulsar la investigación inter y transdisciplinar en áreas estratégicas y temáticas afines al campo de las artes y el diseño.

### 5.3. Semilleros de investigación

Un Semillero de Investigación es un equipo de trabajo conformado por estudiantes y docentes motivados por la formación de competencias en el ejercicio de la investigación. Los semilleros fortalecerán el trabajo investigativo de los grupos, vinculando estudiantes a proyectos de investigación que estén en proceso de ejecución o vinculando los trabajos de grado de estudiantes; en este sentido, estudiantes y docentes son un equipo de trabajo. Dentro del contexto investigativo, el(la) estudiante es estudiante investigador de su trabajo cuando plantea su propia propuesta y la desarrolla bajo la orientación de un docente vinculado al semillero. El(la) estudiante será estudiante auxiliar cuando ayuda a desarrollar parcialmente una propuesta, bien sea de otro estudiante o del mismo docente.

### 5.3.1. Objetivos

- Promover el espíritu investigativo al interior de la comunidad de Bellas Artes. Fortalecer una cultura investigativa desde la teoría y la práctica
- Fomentar el trabajo colaborativo a través de propuestas inter y transdisciplinarias. Motivar el trabajo autónomo del estudiante mediante la construcción de propuestas desde sus propias inquietudes.
- Formar en la crítica mediante el debate y la argumentación.
- Fomentar la capacidad de gestión del estudiante

### 5.4. Laboratorios de investigación creación:

Son espacios de encuentro e intercambio entre docentes investigadores y estudiantes, artistas de la Ciudad y del País, gestores culturales y artesanos; con el fin de generar y fortalecer procesos de producción e investigación artística, formación de artistas y gestores culturales, y consolidación de redes de artistas a nivel local y nacional.

Los laboratorios buscan generar un diálogo entre teoría y práctica, entre educación formal y no formal, reconociendo otras formas de aprendizaje que no solo se encuentran dentro de la academia. Cada laboratorio propone un proceso de investigación/creación, un recorrido que conduzca al artista (docentes y estudiantes) a la reflexión de su quehacer, al análisis de su propia realidad y de esta manera conduce a una lectura transformadora de su condición como artista y ser social.

La metodología está sustentada en el intercambio y diálogo de saberes a través del

encuentro con otras formas de producción artística en otros contextos y realidades, promoviendo la creación y la investigación práctica; esto brinda la posibilidad de plantear un proceso donde la teoría y la práctica se dan de manera simultánea.

Los laboratorios estarán enmarcados en las líneas de investigación de cada una de las facultades, de esta manera, los proyectos y propuestas de intervención y las prácticas de los estudiantes, fortalecerán los procesos investigativos en los diferentes grupos de investigación.

Código: PI.300.028.001 Página 6 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

### 5.4.1. Objetivos

- Generar un acercamiento entre prácticas artísticas y pedagógicas que posibilite la adquisición de herramientas para la investigación, la creación y la difusión de productos artísticos.
- Fortalecer las dinámicas de la formación artística a través de la experiencia, el proceso y la investigación.
- Fomentar el trabajo en equipo a través de propuestas interdisciplinarias e interinstitucionales y la formación de redes
- Fortalecer y motivar la capacidad de gestión del estudiante.
- Articular la investigación, la docencia y la proyección social

### 5.5. Programa

Por programa se entiende la secuencia de proyectos articulados con propósitos a largo plazo.

### 5.6. Proyecto

Se entiende por proyecto, un procedimiento que reúne información sobre una propuesta específica; plantea una pregunta concreta o la realización de un producto artístico o creativo. Un proyecto produce resultados concretos en un tiempo específico.

# Capítulo 2 Acciones estratégicas o programas o líneas

**Artículo 6. Acciones estratégicas o programas o líneas.** Las acciones estratégicas, o programas o proyectos que guían el desarrollo de la política de investigación, innovación, creación artística y cultural, que se entienden como ejes transversales, estratégicos y cohesionados, presentes en la organización y gestión. Se proponen seis líneas de acción, en las que se articulan diferentes instancias de decisión, actores para el desarrollo de la investigación y estrategias para el fomento, la formación, la apropiación y la divulgación de la investigación

### 6.1. Modalidades de la Investigación:

Debido a la transdisciplinariedad de las investigaciones en artes, Bellas Artes contempla tres modalidades de investigación: investigación básica, creación en artes y diseño e investigación creación. Es importante aclarar que, aunque se haga un esfuerzo por definir el tipo de investigación que promueve la Institución, en estas tres modalidades no se agota la investigación en artes y diseño, pues justamente esta tiene múltiples formas de proponerse y de romper límites y fronteras establecidas por la investigación basada en el método científico.

**6.1.1.** Investigación básica sobre las artes y el diseño: Se refiere a investigaciones que se proponen extraer conclusiones válidas sobre la práctica artística y creativa

**BELLAS ARTES** 

Código: PI.300.028.001 Página 7 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 Cc

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

**RESOLUCIÓN No 019 de 2021** 25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

desde una distancia teórica (Borgdorff, 2005, pág. 9). Esta modalidad es propia de las humanidades y de la investigación científica social sobre las artes, las cuales tienen dentro de sus procesos metodológicos la "reflexión" y la "interpretación". Sus resultados conducen a un texto teórico y analítico con unos referentes conceptuales claros y pertinentes que permitan una mayor comprensión y entendimiento del tema objeto de estudio (Asprilla, 2013).

Dentro de esta modalidad se contemplan aquellos proyectos que, en su proceso de desarrollo, generan espacios de discusión y reflexión del desarrollo investigativo, haciendo explícitos los aprendizajes y los saberes pedagógicos que se encuentran implícitos en los procesos de creación artística, tecnología e innovación. Que igualmente podrían ser procesos transversales presentes en cada una de las modalidades. Igualmente, aquellos proyectos que están centrados en un estudio y reflexión sobre la pedagogía y las formas de enseñar en las artes y el diseño.

También tienen cabida los proyectos relacionados con el estudio del currículo de las Facultades, entendido como un espacio académico para la formación de artistas y diseñadores en diversos niveles  $_{
m V}$  programas; y en general propuestas

y proyectos que contribuyan a desarrollar y fortalecer la interacción entre los componentes del Plan de Estudios.

6.1.2. Investigación creación: Cuando las propuestas tienen como finalidad la investigación a lo largo del proceso de creación de obras, eventos, objetos o productos de valor estético y cuya naturaleza puede ser efímera, procesual o permanente. Se plantea a través de una pregunta de investigación en relación con las artes, el Diseño Gráfico y disciplinas afines. Esta modalidad conduce a la entrega de las evidencias de la obra, objetos o productos de valor estético y un texto reflexivo sobre el proceso y la experiencia creativa, en relación con la pregunta o problema de investigación planteado. De allí que el centro de la investigación está tanto en el trabajo artístico y creativo como en el proceso de producción del mismo.

6.1.3. Creación en artes y diseño: Son proyectos que proponen el proceso de creación de las obras, productos o eventos en interacción con personas o comunidades específicas, de allí que su resultado no está tanto en el artefacto, sino en la experiencia que este genera y propicia. De allí que la apropiación del nuevo conocimiento esté relacionada con su divulgación y publicación de la experiencia en cuando se deben generar espacios de diálogo y reflexión, partiendo del reconocimiento de la diversidad y la equidad en los diferentes contextos donde se trabaja. Esta modalidad conduce tanto a la entrega de las evidencias de la obra, objetos o productos de valor estético, como a la sistematización del proceso.

Código: PI.300.028.001 Página 8 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

6.2. Fomento de la investigación, innovación, creación artística y cultural mediante el desarrollo de proyectos en el marco de convocatorias internas y el apoyo a convocatorias externas nacionales e internacionales

Como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación son desarrollados por profesores investigadores y grupos de investigación institucionales categorizados y/o reconocidos por Minciencias. La realización de investigaciones en el marco de las convocatorias institucionales y de aquellas de carácter externo nacional e internacional, impacta los procesos académicos y de investigación al interior de la Institución, fomenta la creación o vinculación a redes de conocimiento especializados y alianzas o convenios nacionales e internacionales, contribuyendo también a los procesos de formación en investigación.

Las Convocatorias Internas y externas de Investigación articulan los cuatro componentes de la Estrategia Nacional de Artes, ciencia, tecnología e innovación, en la medida que contribuyen con la construcción de procesos y espacios de carácter investigativo, artístico y formativo que promueven un diálogo de saberes en el que se entremezclan concepciones y aspectos metodológicos emanados de distintas disciplinas, que además de responder de manera más eficiente e innovadora a diversos fenómenos culturales y sociales, se proyectan hacia nuevas maneras de llevar a cabo los procesos de formación, investigación, innovación, y creación en Artes, Diseño y tecnología.

### 6.2.1. Participación en convocatorias internas de investigación

Estas convocatorias apoyan y fortalecen los procesos de desarrollo de los productos, generando condiciones para llevar a cabo resultados satisfactorios, fomentando procesos interdisciplinarios y transdisciplinarios en el que se construye un diálogo entre las artes, el diseño y diferentes disciplinas, generando espacios de formación, tanto a un público interno como externo de la institución.

Las convocatorias promueven el trabajo conjunto entre Grupos de Investigación al interior de la Institución desde una perspectiva interdisciplinar; así como las propuestas

formuladas al interior de los Grupos con la participación de dos (2) o tres (3) docentes investigadores. Para las convocatorias internas, se apoyan proyectos de investigación de mínimo dos (2 años) y máximo tres (3) años de ejecución. Las propuestas deberán estar contempladas en alguna de las tres (3) modalidades de investigación que maneja la Institución.

Una vez aprobadas las propuestas, son vinculadas a los grupos de investigación donde se desarrollan con el apoyo de los semilleros y laboratorios donde docentes y estudiantes construyen diálogos que involucran a otros actores sociales y comunidades externas a la institución.

## 6.2.2. Participación en convocatorias externas de investigación de carácter nacional e internacional

En cuanto a las convocatorias externas de investigación de carácter nacional e internacional, estas por lo general son planteadas por otras instituciones de educación superior, entidades orientadas al fomento de la investigación (Minciencias, IDEP,

Código: PI.300.028.001 Página 9 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 Ca

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

(: (57) 620 3333 •



**BELLAS ARTES** 

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Secretarías de educación o cultura, MEN, Ascofade, Banco Mundial, entre otras) y plataformas internacionales o en el marco de convenios interinstitucionales con otras universidades.

Para los proyectos que requieren formulación, se conforma un equipo de trabajo interdisciplinario, entre profesores y profesionales de la parte administrativa (solo en caso de requerirse), con el fin de cohesionar la investigación, la docencia y la proyección social, generando propuestas que impacten no solo en la institución, sino también a nivel nacional e internacional. Este equipo de trabajo se mantendrá durante el proceso de diseño, escritura, selección y ejecución del mismo. Los y las docentes que hacen parte de este equipo de trabajo, tendrán dentro de su carga, horas dedicadas a esta labor de acuerdo a lo estipulado en esta política. La coordinación de investigaciones realizará acompañamiento a todo el proceso.

# 6.3. Apoyo a proyectos de investigación de presentación interna por fuera de convocatorias.

Son aquellas propuestas de investigación formuladas por un docente o un grupo de docentes en el marco de las actividades de un grupo o un semillero de investigación, cuyo desarrollo no sólo enriquece diversos procesos académicos, investigativos y artísticos de las Facultades de la Institución, sino que también contribuye a fortalecer la capacidad investigativa de los grupos y los semilleros.

Estas propuestas pueden encontrarse vinculadas a los intereses investigativos de las y los docentes o pueden responder a demandas y necesidades de las facultades para el fortalecimiento de sus procesos pedagógicos y curriculares. Su desarrollo no está necesariamente sujeto a convocatorias internas o externas porque, o bien las convocatorias no recogen los intereses del proyecto, o se ha formulado por fuera de los

tiempos de la convocatoria. Para su financiamiento la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones financiará su ejecución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se tenga y las facultades la dedicación de cada docente al proyecto, de acuerdo a lo estipulado en la política de investigaciones.

# 6.4. Apoyo a procesos de circulación y difusión de productos o resultados de investigación.

Con el propósito de establecer marcos de acción claros que contribuyan a la consolidación de los procesos de desarrollo, publicación, divulgación y circulación de la producción académica, intelectual y artística de docentes de la Institución, se brindará apoyo económico a:

6.4.1. Aquellos procesos de investigación realizados al interior de grupos o semilleros que cuenten con un producto en etapa de desarrollo y cuya realización posibilite el fortalecimiento de la capacidad investigativa de los grupos, así como su posicionamiento y clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), tales como: escritura y publicación de artículos en revistas

Código: PI.300.028.001 Página 10 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 ( X: (57) 620 3333 •

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

especializadas, desarrollos web, concesión de patentes, producciones audiovisuales, montajes expositivos y escénicos, entre otros. Para la realización de estos productos, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones abrirá convocatorias internas en las cuales se podrá dar continuidad a estos procesos investigativos. Para los casos que lo requieran, los y las docentes tendrán dentro de su carga horas de dedicación a esta labor, de acuerdo a lo estipulado en esta política.

6.4.2. Apoyo a la realización de eventos o espacios académicos y/o artísticos institucionales que permitan visibilizar y circular diversos productos y resultados de investigación que fortalecen las líneas de trabajo desarrolladas por los grupos. Al tiempo que generan espacios de intercambio de saberes que garanticen la participación no sólo de expertos, sino de diversos actores para la cualificación en procesos de investigación creación a docentes artistas, creativos investigadores y estudiantes. Estos eventos pueden ser:

Eventos y espacios académicos: Congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros, donde se permite a diversos actores asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones realizadas en la Institución.

Eventos y espacios artísticos: Son actividades que se organizan para establecer vínculos de comunicación con comunidades de diverso origen, con el propósito de desarrollar procesos de apropiación de las obras o productos de creación o investigación creación, en las que se pretende que la ciudadanía o los asistentes asuman una posición crítica sobre los alcances e impactos de las obras o productos.

Pueden ser Eventos artísticos de arquitectura o diseño; eventos académicos

- sobre arte, arquitectura o diseño; Eventos artístico-académicos; Eventos artístico-didácticos; Artefactos que acompañan la comunicación de las creaciones; Circulación en procesos y programas artísticos pedagógicos y didácticos; y Circulación en procesos y programas comunitarios y sociales.
- **6.4.3.** Aquellos resultados que se encuentren en etapa de circulación y que requieran apoyo económico para realizar la presentación en espacios de conocimiento especializado como eventos académicos y artísticos; teniendo en cuenta que la divulgación y circulación de obras y productos resultado de actividades formativas, investigativas, artísticas, culturales, tecnológicas o de innovación son medios estratégicos para la visibilización, consolidación y proyección de la imagen institucional.
- **6.4.4.** Desarrollo de proyectos en el marco de convocatorias para movilidades académicas, investigativas y artísticas nacionales e internacionales. Esta actividad fomenta la participación de docentes investigadores en eventos nacionales e internacionales de carácter académico, investigativo, artístico y cultural, mediante el apoyo económico para gastos de viaje, alojamiento, alimentación, transporte interno e inscripción en caso de requerirse. Lo anterior, contribuye tanto al fortalecimiento de los procesos de socialización, divulgación apropiación de experiencias y resultados de investigación-creación con distintos

Código: PI.300.028.001 Página 11 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 ( X: (57) 620 3333 •

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \bullet www.bellasartes.edu.co$ 

### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

> públicos, como a la construcción de alianzas y vinculación a redes de cooperación con instituciones y organizaciones educativas, investigativas, artísticas, culturales y académicas, permitiendo que los procesos de generación, apropiación, sistematización y transferencia del conocimiento tengan mayor cobertura e impacto.

## 6.5. Asesoría y fortalecimiento de grupos de investigación institucionales categorizados, reconocidos y clasificados.

Con el fin de fortalecer el sistema de investigaciones, la política institucional brinda acompañamiento permanente a los grupos de investigación, tanto en sus registros y actualizaciones dentro de los aplicativos de Minciencias, como en espacios y reflexiones que permitan que los proyectos y productos sean consecuentes con la naturaleza artística y creativa de la institución. La actualización permanente de estos aplicativos fortalece los procesos de medición, posicionamiento, reconocimiento y clasificación de Grupos de Investigación e investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), al tiempo que visibiliza a nivel nacional e internacional los procesos y resultados de investigación desarrollados por la Institución, y contribuye con la consolidación de su misión institucional.

A continuación, se mencionan las actividades de acompañamiento:

6.5.1. Registro y actualización de los aplicativos CvLAC y GrupLAC: Estos

aplicativos son herramientas y servicios informáticos permanentes de hoja de vida desarrollados y gestionados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, su propósito es condensar, sistematizar y apoyar los procesos de medición de toda la producción intelectual de Grupos de Investigación e investigadores colombianos. La actualización y gestión de los perfiles en el aplicativo CvLAC es responsabilidad del investigador, docente o estudiante. Por su parte, la gestión y actualización del aplicativo GrupLAC es responsabilidad exclusiva del líder del Grupo de Investigación, con el acompañamiento de la Coordinación de Investigaciones.

La coordinación de investigaciones brinda acompañamiento y soporte permanente a docentes investigadores y estudiantes de cada facultad para el adecuado registro de los datos relacionados con los resultados de sus actividades formativas, investigativas, artísticas y de desarrollo tecnológico e innovación. Esta actividad también posibilita la identificación de casos en los cuales el registro de resultados requiere de certificaciones o soportes de existencia y/o calidad. Además, posibilita la actualización permanente de las hojas de vida de docentes y estudiantes.

6.5.2. Registro de proyectos de investigación: Para el seguimiento y registro de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución, así como para el cumplimiento de los requisitos de calidad y existencia establecidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, la Institución a través de la

Código: PI.300.028.001 Página 12 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 ( X: (57) 620 3333 •

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

## RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

> Coordinación de Investigaciones, realiza seguimiento de los proyectos vinculados a los aplicativos mediante el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) implementado por la Institución desde las áreas de Gestión Documental y Gestión de la Calidad. Una vez los proyectos de investigación pasen por el proceso de evaluación por pares académicos y cuenten con la aprobación del Comité de Investigaciones para su ejecución, se procede a la asignación del código SIGP institucional.

### 6.6. Formación investigativa

En el proceso formativo, lo investigativo apunta a generar espacios y brindar herramientas que permitan reconocer hasta qué punto las artes y el diseño, en la medida en que precisan sus métodos, formas de acción, de comunicación y de concepción de sus propios saberes y contextos, pueden entablar un diálogo que permita preguntarse por la formación, creación, conocimiento y movilización de saberes. En lo una reflexión que comprende el hacer —la práctica— como pedagógico atraviesa creadores y cómo este hacer va involucrándose en el contexto y en lo cotidiano como una forma de construir críticamente y aportar a la transformación social y cultural del entorno. Lo investigativo es algo que acompaña los diversos momentos del proceso formativo, tanto dentro como fuera del aula, generando una diversidad de ambientes de aprendizaje; es así como abarca diferentes tipos de actividades formativas, tales como: asignaturas

electivas, semilleros de investigación, trabajo en laboratorios, seminarios, participación en proyectos y trabajos de grado. Estos diferentes escenarios formativos para la investigación, se convierten en espacios para animar los procesos autónomos y creativos a partir de procesos experimentales, acercamiento a nuevas realidades, lectura y reflexión crítica.

A continuación, se presenta cada uno de estos espacios y sus dinámicas de trabajo en cuanto al aporte en la formación investigativa:

- 6.6.1. Semilleros y laboratorios: Apoyan y fortalecen las actividades desarrolladas por los Grupos de Investigación de la Institución, es la manera como los y las estudiantes se vinculan a participar en el desarrollo de ejercicios de investigación desde las Artes y el Diseño, que contribuyen con el fortalecimiento de procesos de generación de resultados y productos de nuevo conocimiento a nivel local y nacional. Los productos o resultados finales son fruto de un diálogo reflexivo y crítico permanente tanto con actores internos como con actores externos de la Institución, lo que posibilita procesos innovadores que involucran las artes, el diseño y la tecnología.
- **6.6.2. Reuniones periódicas entre los Grupos de Investigación**: permiten generar grupos de trabajo transdisciplinario para fortalecer temáticas específicas que generan aportes a los y las estudiantes, especialmente en procesos de trabajo de grado vinculadas al grupo.
- **6.6.3. Trabajo de grado:** está vinculado al grupo de investigación al que pertenece o se vincula el o la profesora que lo asesora. El proceso de su realización, a través del registro del proceso tanto artístico como pedagógico, debe dar cuenta de las

Código: Pl.300.028.001 Página 13 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 ( X: (57) 620 3333 •

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

60

**BELLAS ARTES** 

**RESOLUCIÓN No 019 de 2021** 25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- preguntas que el estudiante le plantea a una temática. Este trabajo es considerado la etapa donde cada estudiante aplica, desde su interés particular, lo aprendido durante su proceso formativo.
- 6.6.4. Espacios de circulación del conocimiento: Estos se implementan en cada una de las Facultades, se llevan a cabo por docentes investigadores de los grupos de investigación o por los mismos grupos, quienes lideran estos espacios, tales como: las revistas y los encuentros o eventos académicos y artísticos que posibilitan la circulación del conocimiento a nivel interno y externo.

### Capítulo 3

Estructura organizacional y Gestión de la política.

Artículo 7. Estructura organizacional y Gestión de la política. La gestión de La política de investigación, innovación, creación artística y cultural, está bajo la responsabilidad y el liderazgo de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, la Coordinación de Investigaciones y las unidades de apoyo para articular las acciones estratégicas, recursos, medios y mediaciones de las que dispone la institución, e integrarlas a sus prácticas de

manera eficaz, para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios que brinda actualmente o que en el futuro puedan crearse.

Cada una de las instancias que conforman el Sistema de investigaciones en la Institución, tiene asignadas funciones específicas en el propósito general de consolidar una cultura investigativa. Las funciones de cada una de las instancias son:

### 7.1. Vicerrectoría Académica y de investigaciones

La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones es responsable de orientar y garantizar el cumplimiento de las políticas académicas de la institución, respondiendo por ello ante el Consejo Académico y la Rectoría.

#### **Funciones**

- Administrar, evaluar y actualizar periódicamente el sistema investigativo Presentar el plan operativo anual de investigaciones para su adopción Potenciar la cultura de la investigación entre la comunidad académica Promover la conformación de líneas, grupos y semilleros de investigación con programas y proyectos de interés institucional y regional
- Identificar y contactar organismos de fomento y fuentes de investigación de la institución
- Asesorar a investigadores en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación
- Propiciar la formulación y actualización en investigación del cuerpo docente de la institución.

Código: PI.300.028.001 Página 14 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 (

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

### 7.2. Profesional universitario - Coordinación de investigaciones

#### **Funciones**

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en lo concerniente a los procesos de investigación artística y de creación para los planes y programas de estudios de la institución.
- Elaborar el plan de investigación, e investigación/creación de las facultades, su respectivo acompañamiento y seguimiento para el logro efectivo de los resultados. Direccionar y supervisar las coordinaciones de investigación de cada una de las facultades.
- Diseñar, gestionar y ejecutar las convocatorias de investigación al interior de la Institución, bajo la asesoría de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones. Acompañamiento y supervisión permanente a las convocatorias de investigación y entrega de resultados.
- Supervisión y manejo del archivo de proyectos y soportes académicos de grupos de investigación.

- Asesorar y coordinar el desarrollo de los proyectos de investigación propuestos por docentes de las facultades, bajo la dirección de la Vicerrectoría Académica de Investigaciones.
- Promover el ambiente de aprendizaje y una actitud investigativa en la comunidad académica.
- Participar en el Comité de Investigaciones de la Institución.

### 7.3. Comité de Investigaciones de las Facultades

Son órganos asesores del Comité Central de Investigaciones y de los Consejos de Facultad que actúan como instancias integradoras de los currículos académicos y las actividades de investigación de la facultad.

El Comité de Investigaciones de las Facultades, estará conformado por:

- Un(a) docente quien será también la Coordinación de investigaciones de la Facultad
- Docentes líderes de los grupos de investigación de la facultad
- Un(a) estudiante representante de los semilleros de investigación Un(a) docente investigador(a) activo de la facultad

#### Funciones:

- Presentar al Comité Central de Investigaciones y al Consejo de la Facultad las estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa de la facultad, acordes con las políticas institucionales de investigación.
- Proponer líneas de investigación.
- Evaluar y avalar los proyectos de investigación y proponerlos al Comité Central de Investigaciones.

Código: Pl.300.028.001 Página 15 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 (

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \underline{\bullet} www.bellasartes.edu.co$ 

X: (57) 620 3333 •

### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- Proponer al Consejo de Facultad proyectos y estrategias para la potenciación de la investigación en los currículos.
- Velar por la rigurosidad y seriedad académica de los trabajos de grado.

### 7.4. Manejo administrativo y financiero de la Institución

La investigación en el Instituto Departamental de Bellas Artes, en tanto involucra recursos humanos, de documentación y biblioteca; recursos tanto físicos como financieros, está bajo el régimen administrativo y financiero de la Institución. La Institución asegura una partida anual de su presupuesto para apoyar la investigación, como una de las funciones básicas de su Proyecto Institucional (PI).

#### 7.4.1. Estímulos

La Institución establece los siguientes estímulos anuales a docentes que tengan proyectos de investigación creación en curso, así:

- Se reconocerá semestralmente por el desarrollo de proyectos de investigación, hasta 144 horas a docentes cuya participación sea de investigadores(as) principales. Se reconocerá semestralmente por el desarrollo de proyectos de investigación creación, hasta 72 horas a docentes cuya participación sea de co investigadores(as). A pares evaluadores(as) o pares académicos de proyectos de investigación, internos o externos a la Institución, se les reconocerán 10 horas por proyecto evaluado. A pares evaluadores(as) o pares académicos para la publicación de libros, internos o externos a la Institución, se les reconocerán hasta 30 horas.
- Se reconocerá dos (2) horas semanales dentro de la carga académica de los y las docentes que hagan parte de los comités de investigaciones, tanto el institucional como el de las facultades.
- Se reconocerá semestralmente por la escritura y publicación de artículos en revistas especializadas o capítulos de libro resultado de investigación hasta 72 horas.

### Capítulo 4

## Integración y funcionamiento del Comité Institucional de Investigaciones

**Artículo 8. Creación del Comité Institucional de Investigaciones**: Crear el Comité Institucional de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Artículo 9: Naturaleza del Comité Institucional de Investigaciones. El Comité Institucional de Investigaciones es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de investigación del Instituto Departamental de Bellas Artes. En su rol de órgano articulador entre la Coordinación de Investigaciones y las Facultades para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de fomento y apoyo, hace parte de las instancias de articulación para el desarrollo del plan de investigación institucional.

Código: PI.300.028.001 Página 16 de 20 Av. 2ª N. 7N – 28 (

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \bullet www.bellasartes.edu.co$ 



X: (57) 620 3333 •

### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

**Artículo 10: Conformación del Comité Institucional de Investigaciones.** El Comité Institucional de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes está integrado por:

- La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones quien lo preside Profesional encargado de investigaciones (Coordinación de Investigaciones) -
- Coordinación de Investigaciones en cada facultad
- Un(a) estudiante representante de los semilleros de investigación. -
- Dos representantes de los grupos de investigación.
- Un(a) decano representante de las decanaturas

### Artículo 11. Consideraciones generales.

- Deberá existir una posición de igualdad con respecto a la autoridad y jerarquía entre los miembros del Comité de Investigaciones. Por ello las personas integrantes del comité tendrán voz y voto de igual valor, sin ningún tipo de discriminación, positiva o negativa.
- Tener una representación equitativa en cuanto a las identidades de género

**Artículo 12. Funciones del Comité Institucional de Investigaciones.** Son funciones del Comité Institucional de investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, las siguientes:

- **12.1.** Apoyar el desarrollo de la política institucional de investigación, innovación y creación artística y cultural
- **12.2.** Definir y proponer al Consejo Académico para su aprobación, las estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa de la Institución.
- **12.3.** Realizar seguimiento a plan institucional para la gestión de la Investigación **12.4.** Coordinar y asesorar el diseño de estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión de la investigación de conformidad con la normatividad vigente y las características de la entidad.
- 12.5. Apoyar las evaluaciones internas de los proyectos de investigación en cuanto a disponibilidad presupuestal, tiempo de ejecución, teniendo en cuenta la evaluación de pares académicos externos y los lineamientos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
- **12.6.** Aprobar las actas de selección de los beneficiarios de las convocatorias de investigación
- **12.7.** Apoyar la gestión de los procesos investigativos de los grupos. **12.8.** Acompañar los procesos, junto con el Comité editorial, de publicación y circulación de resultados de investigación.
  - **12.9.** Cumplir con la normatividad institucional para identificar, manejar y declarar posibles conflictos de intereses en el marco de actividades investigativas.

Código: PI.300.028.001 Página 17 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 (

comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

X: (57) 620 3333 •

### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- **12.10.** Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de docentes investigadores en el marco de convocatorias internas.
- **12.11.** Elaborar recomendaciones de actualización a la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.

**Artículo 13. Funciones de la presidencia del Comité Institucional de investigaciones.** Son funciones del presidente del Comité Institucional de Internacionalización del Instituto Departamental de Bellas Artes, las siguientes:

**13.1.** Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de investigaciones

- **13.2.** Presidir, instalar y dirigir las reuniones correspondientes.
- 13.3. Representar al comité cuando se requiera.
- **13.4.** Servir de canal de comunicación de las decisiones del Comité. Únicamente el presidente podrá informar oficialmente los asuntos decididos por el Comité Institucional de investigaciones.
- 13.5. Hacer el reparto de los asuntos que le corresponda al Comité decidir y debatir.
- 13.6. Designar funciones, responsabilidades o labores a los integrantes del Comité.
- **13.7.** Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité.

# Artículo 14. Funciones de la secretaría técnica del Comité Institucional de Investigaciones.

- 14.1. Gestionar la agenda de las reuniones del Comité.
- 14.2. Elaborar las Actas de las reuniones.
- **14.3.** Redactar los actos administrativos y actas de las reuniones y presentarlas para la aprobación y firmas respectivas.
- **14.4.** Organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité.
- **14.5.** Realizar el seguimiento a las acciones estratégicas, programas o proyectos propios del desarrollo de procesos y proyectos de ciencia, arte, tecnología e innovación, producto de las decisiones del Comité.
- **14.6.** Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
- Artículo 15. Responsabilidades de los miembros del Comité Institucional de Investigaciones. Los integrantes del Comité Institucional de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, tendrán las siguientes responsabilidades.
  - **15.1.** Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que sean convocados. **15.2.** Estudiar con antelación la información remitida para el desarrollo de la sesión del Comité.
- **15.3.** Analizar y emitir un concepto sobre las propuestas a que haya lugar.

Código: Pl.300.028.001 Página 18 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 (

X: (57) 620 3333 •

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \bullet www.bellasartes.edu.co$ 



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

# "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

- 15.4. Suscribir las actas de cada sesión.
- 15.5. Emitir el voto cuando corresponda.
- **15.6.** Suscribir los actos administrativos y las comunicaciones que en ejercicio de sus funciones expida el Comité.
- 15.7. Conservar la confidencialidad de lo tratado en las reuniones.
- **15.8.** Participar en la selección y renovación de los integrantes del comité, mediante la revisión del cumplimiento de los requisitos para su designación, experiencia y formación.

Artículo 16. Periodicidad de las reuniones del Comité Institucional de Investigaciones. El Comité Institucional de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes se reunirá de forma ordinaria como mínimo cuatro (4) veces en el año, en sesiones presenciales o virtuales. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación del presidente.

Artículo 17. Citación a las reuniones del Comité Institucional de Investigaciones. Las reuniones ordinarias del Comité serán convocadas por la presidencia con una antelación de por lo menos tres (3) días hábiles. La convocatoria de las reuniones extraordinarias se hará por escrito con la indicación del día, la hora y el objeto de la reunión.

Artículo 18. Invitados a las reuniones del Comité Institucional de Investigaciones.

Cuando lo considere pertinente según los temas a tratar en el orden del día, la presidencia del Comité, podrá invitar a otras personas vinculadas al Instituto Departamental de Bellas Artes o miembros de entidades del sector público o privado, quienes sólo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados.

**Artículo 19. Quórum y mayorías.** El Comité Institucional de Investigaciones sesionará y deliberará con la mitad más uno de sus miembros; las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros asistentes. Al inicio de las reuniones, la secretaría técnica debe verificar la existencia del quórum para deliberar.

Artículo 20. Actas de las reuniones del Comité Institucional de Investigaciones. De cada reunión se levantará un acta que contendrá la relación de quienes intervinieron, los temas tratados y las decisiones adoptadas. Las actas llevarán el número consecutivo por cada año y serán suscritas por la presidencia y la secretaría técnica del Comité.

## Capítulo 5 Vigencia.

**Artículo 21. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 008 de septiembre de 2017

Código: Pl.300.028.001 Página 19 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 (

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \bullet www.bellasartes.edu.co$ 



### RESOLUCIÓN No 019 de 2021

25 de mayo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





### EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ

# **DIANA ROCÍO MORENO OROZCO** Rectora - Presidenta Secretaria CONSEJO ACADÉMICO CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó: Luz Elena Luna Monart. Coordinadora de Investigaciones.

Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora Académica y de Investigaciones

Código: PI.300.028.001 Página 20 de 20 Av. 2ª N. 7N - 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 620 3333 •

 $\underline{comunicaciones@bellasartes.edu.co} \bullet www.bellasartes.edu.co$